



C I R C U L A R CSJBTC17-107

FECHA : miércoles, 08 de noviembre de 2017

PARA : **JUECES DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA**

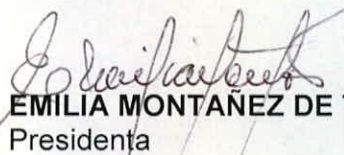
DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Resoluciones Nos.355, 033, 035, 036, 038 y 039 de 2017"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.EXPCSJ17-5414 del pasado 23 de octubre, suscrito por la Doctora LILIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, Asesora de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, por el cual remite copia de las Resoluciones Nos.355, 033, 035, 036, 038 y 039 de 2017, proferidas por la Presidencia de la República, por las cuales se dispone lo siguiente: se prorroga la designación a unos gestores de paz; se reciben y aceptan unos listados entregados por el miembro representante autorizado por las FARC-EP de personas que dicha organización reconoce como integrantes de la misma; se excluyen unas personas de los listados entregados por un miembro representante autorizado por las FARC-EP y se dictan otras disposiciones.

Como lo advierte la Doctora LILIANA BOHORQUEZ SANCHEZ, dicha información tiene el carácter de confidencial por lo cual deberá ser tratada de acuerdo con la normatividad vigente sobre el tema.

Cordialmente,


EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo: lo enunciado en treinta y un (31) folios

EMT/MPGR/Amrh